Foro de economía y estilo de vida - foro.preguntasfrecuentes.net - Foro de economía y estilo de vida Generado: 3 December, 2025, 20:47

En la ley anterior a 1995 sí que se contemplaba esta clausula por defecto para poder "echar" al nquilino, pero en la ley actual, si no se pone expresamente, CREO que no puedes.
De todas formas, te recomendaría que pusieras este tema en mano de un abogado.
Salu2.
Re: Desahucio de inquilinos por necesidad de la vivienda del propietario Escrito por Rosa Jimenez - 05/05/2010 22:03
side: Gracias de nuevo. Sniff!! me veo viviendo debajo de un puente hasta que se vayan. :laugh:
Re: Desahucio de inquilinos por necesidad de la vivienda del propietario Escrito por tucapital.es - 06/05/2010 06:37
Quizás hablando con el inquilino podéis llegar a un acuerdo. Salu2